



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2318-16-6

VISTO el expediente n° 1-47-2318-16-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el VISTO, la firma PLASTICOS SUDAMERICANOS S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 210031038, solicita la reinscripción de su establecimiento en el Registro Nacional de Establecimientos, con depósito sito en el domicilio de la calle Osorio 2155, Lanús, provincia de Buenos Aires, otorgada por Disposición ANMAT N° 1030/11, con vencimiento el día 2 de marzo de 2016.

Que mediante orden de inspección OI: 2016/4181-DVS-7891 de fecha 20/09/2016 se concurrió al establecimiento a fin de realizar la inspección de reinscripción de la autorización de funcionamiento.

Que a fs. 60 se presenta la firma solicitando la baja de dicho registro.

Que en consecuencia, el Departamento de Productos de Uso Doméstico a fs. 66 propicia la baja de la habilitación otorgada, como así también la cancelación de los registros de productos que la firma detenta a su nombre.

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MONITOREO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la inscripción otorgada a la firma PLASTICOS SUDAMERICANOS S.A. por Disposición ANMAT N° 1030/11, con domicilio en la calle Benito Juárez 2093, Rosario, Provincia de Santa Fe y depósito en la calle Osorio 2155, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos N° 210031038, extendido en virtud de la Disposición ANMAT N° 1030/11, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Limítase la inscripción del Ingeniero Químico FERNANDEZ, Hugo Alfredo Teófilo, Matrícula Profesional N° 2-2846-0 como Director Técnico de la firma PLASTICOS SUDAMERICANOS S.A.

ARTÍCULO 4°.- Dánse de baja los registros de los productos listados en el IF-2019-17627247-APN-DVPS#ANMAT, que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE los certificados de productos listados en el IF-2019-17627247-APN-DVPS#ANMAT, los cuales deberán ser presentados en el término de 30 días, acompañados de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 6.- Regístrese. Notifíquese al interesado la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión e Información Técnica y a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-2318-16-6

mm



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: LISTADO DE PRODUCTOS PLASTICOS SUDAMERICANOS SA RNE 210031038

LISTADO DE PRODUCTOS: PLASTICOS SUDAMERICANOS S.A. RNE N° 210031038

EMISION	CERTIFICADO	DESCRIPCION	EXPTE. N°
19/04/2012	0250001	RENOVADO R SILICONADO EN AEROSOL. MANZANA, VAINILLA, LIMÓN, MARINA, SEXY Y AUTO NUEVO.	1-47-2110-195-12-3

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-2318-16-6

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.22 14:23:11 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.22 14:23:12 -03'00'